

CONTRATO No:			022 DEL 10 DE ENERO DE 2018		
CONTRATISTA:			GESTIÓN DE PROYEC OS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS NIT.No. 900.421.083-2 RL/ JORGE CAICEDO CEPEDA		
OBJETO:			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE LECTURAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ENTREGA DE LAS FACTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS SECTORES URBANOS, SUBURBANAS Y RURALES, CASA POR CASA EN FUNCIÓN A RUTAS ESTABLECIDAS ASÍ, COMO LA EJECUCIÓN DE REVISIONES DOMICILIARIAS A TRAVÉS DE ÓRDENES DE SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P		
VALOR INICIAL:			\$ 65.119.160.00		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:			DOS (02) MESES CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL :			N/A		
SUPERVISOR:			WILLIAM ROA QUINTERO. DIRECTOR COMERCIAL		
FECHA DE INICIO			15 DE ENERO DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			14 DE MARZO DE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			27 DE FEBRERO DE 2018		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **JORGE CAICEDO CEPEDA**; identificada con cedula de ciudadanía No **91.295.570** de Bucaramanga Santander quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **GESTIÓN DE PROYEC OS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS**, identificada con Nit: 900421083-2, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del **contrato No. 022 de 2018** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE LECTURAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ENTREGA DE LAS FACTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS SECTORES URBANOS, SUBURBANAS Y RURALES, CASA POR CASA EN FUNCIÓN A RUTAS ESTABLECIDAS ASÍ, COMO LA EJECUCIÓN DE REVISIONES DOMICILIARIAS A TRAVÉS DE ÓRDENES DE SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el **contrato No. 022 de 2018**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP **No 18A00019, No. 18L00021 y 18S00019 de Enero 02 de 2018; y RP. No. 18A00032, No. 18L00035 y No.18S00030 de 10 de Enero 2018.**
3. Que según las actas de pago e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el **(quince (15) de Enero al veintisiete (27) de Febrero del 2018).**
4. Que de Acuerdo contrato **No. 022 de 2018** firmado el día **10 de Enero de 2018**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 022 DE 2018		\$ 65.119.160,00
1	15/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	30/01/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 24.338.964,00	
3	27/02/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 40.279.683,00	
		SUB-TOTAL	\$ 64.618.647,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 500.513,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 65.119.160,00	\$ 65.119.160,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 022 de 2018**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

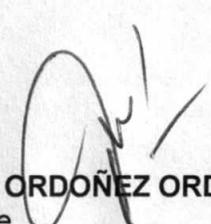
Dar por terminado el **contrato No. 022 de 2018**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **JORGE CAICEDO CEPEDA**; identificada con cedula de ciudadanía No **13.838.320** de Bucaramanga Santander quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS**, identificada con Nit: **900421083-2**, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del **contrato No. 022 de 2018** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE LECTURAS A**

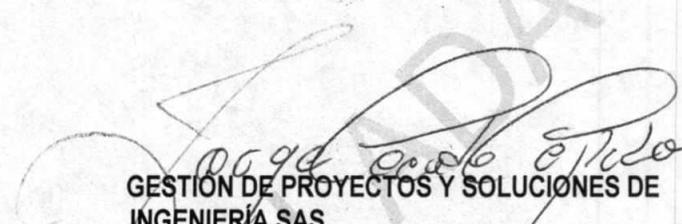
ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

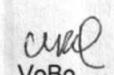
TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ENTREGA DE LAS FACTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS SECTORES URBANOS, SUBURBANAS Y RURALES, CASA POR CASA EN FUNCIÓN A RUTAS ESTABLECIDAS ASÍ, COMO LA EJECUCIÓN DE REVISIONES DOMICILIARIAS A TRAVÉS DE ÓRDENES DE SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato **No. 022 de 2018**.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los **veintisiete (27) días de Febrero de 2018**.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos
ESP


**GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE
INGENIERÍA SAS**
R/L JORGE CAICEDO CEPEDA
Nit: 900421083-2


VoBo
WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

COPIA CONTROLADA

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018